

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL

RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2021-00226-00

DEMANDANTE : ELION FABIO POLANIA ARDILA

DEMANDADO : JOHANNA PAOLA GONZALEZ SANCHEZ

Neiva, Cuatro (4) de agosto de dos mil Veintiuno (2021).

En atención que el término para subsanar la presente demanda de Liquidación Sociedad Conyugal, venció el 16 de Julio de 2021, conforme lo indica la constancia secretarial precedente, término en el cual no se recibió escrito alguno, el despacho dispone:

De conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso, se rechaza la presente demanda Liquidación de la Sociedad Conyugal, y se ordena hacerle entrega de ésta y sus anexos a los interesados, sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Jueza

